



DECRETO N° 1866,

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.11.2018 presentada por COMERCIALIZADORA RIVERAS DEL SUR EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 1-1318
Actividad Económica	: PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA
Código Actividad	: 155.410
Clasificación	: INDUSTRIALES
Dirección Comercial	: IMPERIAL N°781
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA RIVERAS DEL SUR EIRL.
Rut	: 76.822.988-0
Nombre Rep. Legal	: GONZALEZ ZAMORA JOSE LUIS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 06.11.2018
Otorgación N°	: 2
Fecha Otorgamiento	: 07.11.2018
Rol Avalúo	: 348 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Patricio Turra Pichun
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

LCV/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-

1633701